



VISTO:

El Oficio N° 003-2023-CS-AS0092023 de fecha 19 de junio del 2023 el presidente del Comité de Selección Yulissa Wenddy Cotera Barja solicita aprobación de bases administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 09-2023-GRLL-GRCO, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-GRLLGRCO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E N.º 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR – PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD”**. CUI 2550257;

Que, con Formato de Aprobación de Expediente de Contratación 029-2023-GRLLGRCO de fecha 09 de junio del 2023; la Gerencia Regional de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47°, 47.4 del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020- GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones la aprobación de Bases de los Procedimientos de Selección;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09- 2023-GRLLGRCO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E N.º 2169, DISTRITO DE EL**





PORVENIR – PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD”. CUI 2550257, las mismas que como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

